



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0590/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1407/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de marzo de 2025

EJIDO CORRAL DE PIEDRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1534/2020 de fecha 18 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CORRAL DE PIEDRA, Amanalco, D-15-007-COR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.221 Metros cúbicos	4	126	129	28286100	28286103
EJIDO CORRAL DE PIEDRA, Amanalco, D-15-007-COR-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.686 Metros cúbicos	2	28	29	28286104	28286105
EJIDO CORRAL DE PIEDRA, Amanalco, D-15-007-COR-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 105.112 Metros cúbicos	10	258	267	28286106	28286115
EJIDO CORRAL DE PIEDRA, Amanalco, D-15-007-COR-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.343 Metros cúbicos	2	47	48	28286116	28286117
EJIDO CORRAL DE PIEDRA, Amanalco, D-15-007-COR-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 23.997 Metros cúbicos	3	18	20	28286118	28286120
EJIDO CORRAL DE PIEDRA, Amanalco, D-15-007-COR-002/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 32.996 Metros cúbicos	3	20	22	28286121	28286123

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Febrero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0590/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1407/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de marzo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarario

ARC*MMH*VVM*JEMM*

